



Región de Murcia
Consejería de Interior, Emergencias
y Ordenación del Territorio

Secretaría General



CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

23SJEINF027

ÍNDICE DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE DE DESIGNACIÓN DE VOCALES Y SUPLENTE REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, EN LA JUNTA DE GOBIERNO Y COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA.

1. Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno.
2. Informe del Servicio Jurídico de la Secretaría General.



AL CONSEJO DE GOBIERNO

El Decreto del Presidente n.º 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, modificado por el Decreto del Presidente n.º 42/2023, de 21 de septiembre, determina que la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia, entre otras, de prevención y extinción de incendios y salvamento.

Conforme al artículo 6 del Estatuto del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 187, de 13 de agosto de 2002, los órganos de gobierno y administración del Consorcio lo constituyen la Junta de Gobierno, la Comisión Permanente, el Presidente, los Vicepresidentes y el Gerente.

Disponen los artículos siguientes de dicho Estatuto que tanto la Junta de Gobierno como la Comisión Permanente estarán integradas, entre otros, por cinco vocales en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De acuerdo con el artículo 22.34 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, la designación de los miembros que, en representación de la Comunidad Autónoma, formen parte de los órganos de los Consorcios, corresponde al Consejo de Gobierno.

Tras las elecciones autonómicas del pasado mes de mayo, se publicó el 14 de septiembre el Decreto del Presidente n.º 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, procediendo, de acuerdo con el artículo 10 del Estatuto del Consorcio, la renovación de los vocales representantes de la Comunidad Autónoma que no tengan la condición de miembros natos, así como de sus respectivos suplentes, en la Junta de Gobierno y en la Comisión Permanente del Consorcio.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el Estatuto del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia, y el artículo 22.34 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, se eleva al Consejo de Gobierno la siguiente Propuesta de

ACUERDO

PRIMERO. - Designar como nuevos vocales, y suplentes de estos, en la Junta



de Gobierno y en la Comisión Permanente del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a:

- D. Francisco Abril Ruiz, Director General de Administración Local de la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior de conformidad con el Decreto n.º 302/2023, de 22 de septiembre.

Suplente: D. Guillermo Insa Martínez, Vicesecretario de la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior.

- D. Salvador Cánovas García, Director General de Patrimonio de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa de conformidad con el Decreto n.º 311/2023, de 22 de septiembre.

Suplente: D. Alberto Sánchez Campillo, Director General de Consumo de conformidad con el Decreto n.º 315/2023, de 22 de septiembre.

- D^a. María Cruz Ferreira Costa, Secretaria Autonómica de Energía, Sostenibilidad y Acción Climática de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor de conformidad con el Decreto n.º 320/2023, de 22 de septiembre.

Suplente: D. Federico Miralles Pérez, Director General de Energía y Actividad Industrial y Minera de conformidad con el Decreto n.º 322/2023, de 22 de septiembre.

- D^a. Isabel Ayala Viguera, Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud de conformidad con el Decreto n.º 318/2023, de 22 de septiembre.

Suplente: D. Francisco Celdrán Gil, Director Gerente de la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061.

- D. Antonio Pasqual del Riquelme Herrero, Director General de Autónomos y Economía Social de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa de conformidad con el Decreto n.º 316/2023, de 22 de septiembre.

Suplente: D^a. Esperanza Nieto Martínez, Directora de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia de conformidad con el Decreto n.º 317/2023, de 22 de septiembre.

EL CONSEJERO DE INTERIOR, EMERGENCIAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

José Ángel Antelo Paredes



23SJEINF027

ASUNTO: INFORME JURÍDICO – NOMBRAMIENTO DE VOCALES EN LA JUNTA DE GOBIERNO Y COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA.

En relación con el asunto arriba referenciado y conforme al El Decreto del Presidente n.º 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, modificado por el Decreto del Presidente n.º 42/2023, de 21 de septiembre, por esta Vicesecretaría se emite el siguiente INFORME:

INFORME

PRIMERO.- El Decreto del Presidente n.º 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, modificado por el Decreto del Presidente n.º 42/2023, de 21 de septiembre, determina que la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia, entre otras, de prevención y extinción de incendios y salvamento.

Conforme al artículo 6 del Estatuto del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 187, de 13 de agosto de 2002, los órganos de gobierno y administración del Consorcio lo constituyen la Junta de Gobierno, la Comisión Permanente, el Presidente, los Vicepresidentes y el Gerente.

SEGUNDO.- De acuerdo con los artículos 7.c) y 8.c) del citado Estatuto, tanto la Junta de Gobierno como la Comisión Permanente contarán, entre otros miembros, con cinco vocales en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

TERCERO.- El artículo 22.34 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, dispone que la designación de los miembros que, en representación de la Comunidad Autónoma, formen parte de los órganos del Consorcio, corresponde al Consejo de Gobierno.

CUARTO.- Tras las elecciones autonómicas del pasado mes de mayo, se publicó el 14 de septiembre el Decreto del Presidente n.º 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, procediendo, de acuerdo con el artículo



10 del Estatuto del Consorcio, la renovación de los vocales representantes de la Comunidad Autónoma que no tengan la condición de miembros natos, así como de sus respectivos suplentes, en la Junta de Gobierno y en la Comisión Permanente del Consorcio.

En consecuencia, se informa favorablemente la propuesta a Consejo de Gobierno para la designación los vocales y sus suplentes, que integraran la Junta de Gobierno y en la Comisión Permanente del Consorcio, en representación de la Comunidad Autónoma.

Vº. Bº.

EL VICESECRETARIO

EL ASESOR DE APOYO JURÍDICO

Víctor Manuel Navarro Buendía

Alejandro Cases García



**DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE
GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día cinco de octubre de dos mil veintitrés, a propuesta del Consejero de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio, el Consejo de Gobierno acuerda designar como nuevos vocales, y suplentes de estos, en la Junta de Gobierno y en la Comisión Permanente del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a:

- D. Francisco Abril Ruiz, Director General de Administración Local de la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior de conformidad con el Decreto n.º 302/2023, de 22 de septiembre.

Suplente: D. Guillermo Insa Martínez, Vicesecretario de la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior.

- D. Salvador Cánovas García, Director General de Patrimonio de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa de conformidad con el Decreto n.º 311/2023, de 22 de septiembre.

Suplente: D. Alberto Sánchez Campillo, Director General de Consumo de conformidad con el Decreto n.º 315/2023, de 22 de septiembre.

- D^a. María Cruz Ferreira Costa, Secretaria Autonómica de Energía, Sostenibilidad y Acción Climática de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor de conformidad con el Decreto n.º 320/2023, de 22 de septiembre.

Suplente: D. Federico Miralles Pérez, Director General de Energía y Actividad Industrial y Minera de conformidad con el Decreto n.º 322/2023, de 22 de septiembre.

- D^a. Isabel Ayala Vigueras, Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud de conformidad con el Decreto n.º 318/2023, de 22 de septiembre.



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Portavocía y Acción Exterior

Suplente: D. Francisco Celdrán Gil, Director Gerente de la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061.

- D. Antonio Pasqual del Riquelme Herrero, Director General de Autónomos y Economía Social de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa de conformidad con el Decreto n.º 316/2023, de 22 de septiembre.

Suplente: D^a. Esperanza Nieto Martínez, Directora de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia de conformidad con el Decreto n.º 317/2023, de 22 de septiembre.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.